



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-94/2021

**ACTOR: BINGEN REMENTERÍA
MOLINA**

**RESPONSABLES: COMISIONES
ORGANIZADORAS ELECTORALES
NACIONAL Y ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA**, dictado el día de hoy, por la **MAGISTRADA TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JESÚS VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-94/2021.

ACTOR: BINGEN REMENTERÍA
MOLINA.

RESPONSABLES: COMISIONES
ORGANIZADORAS ELECTORALES
NACIONAL Y ESTATAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a quince de marzo de dos mil
veintiuno.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Correo electrónico de fecha once marzo, recibido al día siguiente en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, enviado por Damián Lemus Navarrete, ostentándose como Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral del PAN, a través de la cuenta: coenacionalpan@gmail.com, por el cual remite, de forma previa, informe circunstanciado respecto del juicio ciudadano identificado con la clave TEV-JDC-94/2021.

VISTA la cuenta, la Magistrada instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

expediente en que se actúa, para que obre como a derecho corresponda.

SEGUNDO. Reserva. Respecto de las manifestaciones realizadas por la responsable, se reserva proveer lo conducente, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

**GILBERTO CONSTITUYENTE SALAZAR
CEBALLOS**